

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **RICARDO OLEA CELSI**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Doña **Mónica Patricia Soto Velasquez**, RUT N° 15.287.241-0, en adelante "**El Personal de aseo**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan :

- PRIMERO :** El personal de Aseo realizará el aseo profundo de todas las dependencias del cine teatro de Cerro Sombrero.
- SEGUNDO :** El Personal de Aseo realizará sus funciones el día Domingo 10 a partir de las 08:30 Hrs, realizando un aseo profundo de Hall, Sala de Cine Platea alta y baja, mantención a asientos, escenario, camarines, sala de calderas , baños en el Cine Teatro de Cerro.
- TERCERO:** La no concurrencia el día señalado en el Artículo Segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.
- CUARTO :** Al personal de Aseo, por sus servicios se les cancelará un honorario de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.
- QUINTO :** El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.
- SEXTO :** El Personal de Aseo se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador
- SEPTIMO :** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- OCTAVO :** El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir EL Personal de Aseo en este acto a su entera satisfacción.

Mónica P. Soto Velasquez

MONICA P. SOTO VELASQUEZ

RUT N° 10.976.045-5

"Personal de Aseo"



Ricardo Olea Celsi
RICARDO OLEA CELSI

RUT.: 4.733.943-K

Alcalde